



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración por el **50° Aniversario del Centro Educativo Complementario N° 801**, de la ciudad de Roque Perez, que se llevaran a cabo el 28 de agosto del 2020. Asimismo, saluda y reconoce al personal docente, no docente, asociación cooperadora, a las niñas, niños y adolescentes concurrentes, haciendo extensivo el mismo a sus familiares.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 2403 /20-21



FUNDAMENTOS

El **Centro Educativo Complementario N° 801**, de la ciudad de Roque Perez, fue creado el 27 de agosto de 1970, encontrándose próximo a conmemorar 50 años ininterrumpidos de vigencia.

Esta institución, dependiente de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, es un espacio donde niñas, niños y adolescentes roqueperenses, asisten para enriquecer los aprendizajes constituidos en el ámbito escolar. Así se constituye en un entorno ideal para llevar adelante proyectos educativos innovadores, en los cuales se trabaja por la inclusión educativa, la expresión, el ingreso al mundo productivo y la convivencia en la diversidad.

Su misión primordial es la de asistir a educandos complementando la acción de la familia, la escuela y la comunidad, con el objetivo de enriquecer el desarrollo integral, de forma tal que les permita asumir su responsabilidad personal y participar de la vida y las problemáticas de la sociedad.

Las chicas, chicos y jóvenes del distrito de Roque Perez, concurren al Centro Educativo Complementario N°1, en contra turno a su asistencia a la escuela, siendo un importantísimo requisito para asistir que estén inscriptos y se hallen cursando algún nivel educativo sea inicial, primario o secundario. En caso de que los asistentes no se encuentren escolarizados, también es misión insoslayable del Centro Educativo Complementario, bregar por la inclusión de los mismos en el sistema educativo.

El 28 de agosto del corriente año, esta importante institución de la ciudad de Roque Perez cumplirá un año más de existencia. Toda la comunidad y en especial niños, niñas y adolescentes, docentes, no docentes, miembros de cooperadora, se reunirán para festejar y brindar llenos de emociones y recuerdos de esta institución educativa



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



que, sin lugar a duda alguna, va a continuar en pleno crecimiento y expansión por el bien de toda la comunidad roqueperense.

En esta oportunidad lo harán con una característica muy particular, ya que a causa de la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19), se verán obligados a respetar el aislamiento y/o distanciamiento social preventivo, lo cual no será obstáculo alguno para conmemorar de manera virtual este cincuentenario.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y considerando la importancia de esta conmemoración creemos propicia la ocasión para declarar el Interés Legislativo por el Quincuagésimo Aniversario del Centro Educativo Complementario N° 801 de Roque Perez y además enviar un cordial saludo al personal docente, auxiliares y las chicas, chicos y adolescentes que concurren al mismo, someto a la consideración y posterior tratamiento de las Señoras y Señores Diputados de esta H. Cámara, solici-tándoles la aprobación con su voto afirmativo, el presente Proyecto de Declaración.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires